

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, las diputadas abajo firmantes del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita:

El pasado 18 de abril, la Comisión Europea presentó ante el Consejo de la UE el resultado de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica con Japón (JEFTA), primer paso hacia la firma y la celebración del acuerdo, previa decisión en el Consejo, prevista para la reunión en Bruselas del 26 de junio. Dicho acuerdo se considera "el mayor acuerdo comercial jamás realizado" y se prevé tenga un gran impacto sobre la sociedad y economía españolas, especialmente en los espacios de agricultura y de alimentación, sobre todo en los productores de lácteos y de carne, así como en los objetivos de protección social, medioambiental y de igualdad de género.

En sus disposiciones se contemplan aspectos como la llamada "cooperación reguladora" con las empresas de cada una de las partes firmantes, otorgándoles capacidad recíproca para retrasar o bloquear leyes y dando entrada a los *lobbys* corporativos. Así mismo, se rebaja el principio de precaución en materia de uso de pesticidas y pone en peligro la seguridad alimentaria, especialmente en lo que refiere a productos como el arroz, la ganadería o la fruta producidos en la región de Fukushima, entre otras. Además, es necesario considerar que Japón no ha ratificado los acuerdos de la OIT relativos a la prohibición del trabajo forzoso y de tratos discriminatorios en el mundo laboral y tampoco prevé consecuencias para el caso de vulneración de las disposiciones previstas.

Junto a ello, diversos grupos ecologistas han señalado el hecho de que, a pesar de que Japón es uno de los tres únicos países del mundo que practica la caza ballenas y el único que lo hace fuera de sus aguas territoriales, nada de ello se contemple en el acuerdo ni en las negociaciones comerciales y, respecto la condena de la UE a la caza de ballenas, el texto sólo se refiere al "diálogo y el trabajo conjunto en temas medioambientales". Con ello, una vez más, se desconecta la gran responsabilidad del comercio global con la desaparición masiva de especies en el planeta y se cede a las presiones de las grandes corporaciones transnacionales.

La Comisión europea ha calificado este acuerdo como un tratado no mixto o "EU-only", de manera que los parlamentos de los Estados miembros quedan excluidos, siendo ajenos en la toma de decisiones, de forma que sólo será

aprobado por el Consejo de Ministros de la UE y el Parlamento Europeo. Circunstancias que, a criterio de este Grupo, supone un déficit de democracia, pues el secretismo con el que se está gestionando y el mecanismo previsto de aprobación reducen aún más los espacios democráticos para el escrutinio parlamentario y público de los tratados comerciales.

Por todo lo cual este Grupo, preocupado por los aspectos de forma y de fondo que se proyectan sobre la aprobación del JEFTA, plantea las siguientes preguntas:

¿Qué criterio tiene el Gobierno sobre el mecanismo de aprobación del Acuerdo con Japón? ¿Considera que el criterio de la Comisión Europea de presentar a JEFTA como "exclusivamente de la UE" es de tipo técnico-jurídico o político? Y, en su caso, ¿tiene la voluntad de consultar al Congreso y/o al Senado del Estado español y a sus respectivas comisiones, previamente a decidir sobre votar su aprobación?

Considerando la falta de transparencia y opacidad de las negociaciones con Japón, repitiendo la Comisión Europea las rutinas de trabajo del TTIP con Estados Unidos, ¿qué opinión le merece al Gobierno que la Comisión se haya reunido mayoritariamente con grupos de lobby de las grandes industrias y patronales europeas, sin haber tenido ni una sola reunión con sindicatos ni asociaciones de pequeñas y medianas empresas?

¿Ha realizado el Gobierno un estudio previo del impacto que el tratado UE-Japón tendrá sobre el sector agrícola y ganadero español? En caso de respuesta negativa, ¿tiene intención de realizarlo y, en su caso, debatirlo en sede parlamentaria?

¿Considera el Gobierno, tal y como sucedió en marzo de 2018 respecto a la Cooperación Reguladora del tratado comercial UE-Canadá (CETA), que las diferentes regulaciones sobre pesticidas son meras "barreras al comercio"? En su caso, ¿qué acciones va a emprender para que sean tratadas considerando los principios de precaución, seguridad alimentaria y salud pública?

¿Considera el Gobierno que el hecho que Japón no haya ratificado los convenios fundamentales 105 y 111 de la OIT, relativos al trabajo forzoso y a la no discriminación en el empleo, puede tener alguna influencia en la libre competencia entre los productores de ambas partes? ¿Considera que la Unión Europea debería instar al Japón a ratificar ambos convenios?

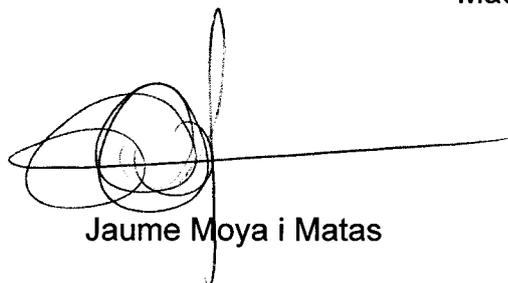
¿Qué opinión le merece al Gobierno el encaje del contenido propuesto del acuerdo en relación con la normativa de lucha contra el dumping fiscal,

social y ambiental y la evasión y elusión del pago de impuestos y de las normas de protección de datos?

¿Cree justificado el Gobierno el hecho de que la práctica de la caza de ballenas fuera de las aguas territoriales por parte de barcos de bandera japonesa quede excluida del Acuerdo? Y, en caso de respuesta no positiva, ¿qué gestiones va a realizar para extender dentro del tratado la condena de la UE sobre la caza de ballenas?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 19 de junio de 2018



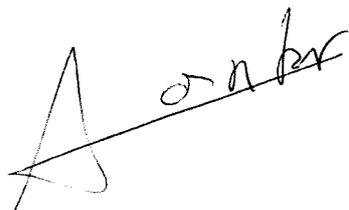
Jaume Moya i Matas

Diputado



Eva García Sempere

Diputada



Sónia Farré Fidalgo

Diputada